

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

4054 RESOLUCION de 28 de enero de 1986, del Tribunal calificador de los exámenes para *Interpretes Jurados*, por la que se hace pública la lista de aprobados en la convocatoria de 24 de octubre de 1985.

Relación de los aspirantes que han sido declarados aptos, por idiomas:

Alemán

Bueno Heirmerle, Mario.
Carstenn-Lichterfeld, Fernando von.
Catalá Alonso de Medina, Elisa.
Grimalt Sureda, Mateo.
Iriarte Jurado, Antonio.
Pawlowsky Glahn, Sergio.
Reinold Wehr, Karin.
Seco Permy, María del Carmen.

Arabe

Adib Yousef, Sulaiman.
Adnan Salim, Idoo.
Adnan Al-Ayoubi, Salem-Salim.
Jamil Hassan, Batmani.
Mahomed Brahim Ma, El Ainin.
Mohamed Tawfiq, Husein Ali.
Misbah Chabouk, Wahez.
Sedawi Sedawi, Ismael.
Seifeddin Khalil, Ibrahim.

Búlgaro

Barceló García, Elisa.

Catalán

Aguiló Muñarriz, Asunción.
Albertos Marfull, Carme.
Artigas Gascón, Jorge Juan.
Astort Diaz, Roger.
Aymani Vila, Marián.
Bacaria Marthus, Jordi.
Ballester Grasso, Aurora.
Batalla Cruz, Montserrat.
Bellsola Escámez, Jorge.
Bertrán Martí, Román.
Burrel Arguis, Mercedes.
Cabré Massot, Montserrat.
Coll Alonso, Ana.
Franci Ventosa, Carmen.
Goma Stinchi, Ana María.
Graels Costa, Jordi.
Grañeu Valls, Nuria.
Linares Lahuerta, María Isabel.
Muro Garrido, Sonia.
Muro Garrido, Yolanda.
Olivella Mata, Ana María.
Pawlowsky Glahn, Sergio.
Reixach Fernández, Armando.
Rosell Vives, Gemma.
Sayrol Clots, Juan Pablo.
Sierra Fornells, María Teresa.
Vilalta Cambra, María.

Francés

Agramunt Agut, María del Pilar.
Alvarez Sagasti, María Cristina.

Asturias Rius, Eliseo.
Bertrán Martí, Román.
Burrel Arguis, Mercedes.
Cáceres García, José Antonio.
Camp Alemany, Mercè.
Camps Olive, Asunción.
Cano Cornejo, Francisco Javier.
Cano de Gardoqui, Pilar.
Comamala Lana, Margarita.
Gener Ramis, Apolonia.
Griel Ventosa, Joaquín.
Hebrero Louzán, Virginia.
Hernández Tames, Pilar.
Laita Echelecu, Oscar.
Lasry Levy, Nelly.
León Cuyás, Rosario.
López Ballesteros, Mercedes.
López Guix, Juan Gabriel.
Marquez Villegas, Luis.
Nicolás Jimeno, María del Rosario.
Pallarés Ramos, María del Pilar.
Panés Calpe, José María.
Pascual Alonso, Carmen.
Pawlowsky Glahn, Sergio.
Vigo Puig, Antonia María.
Villanueva López, César.

Griego

Stavriandpula, Penélope.

Húngaro

Kovacs Nagy, Rosalia Emma.

Inglés

Barrenechea Aurteneche, Teresa.
Bertrán Martí, Román.
Caballos Gutiérrez, Francisco.
Comamala Lana, Margarita.
García de las Heras, Mercedes.
García de las Heras, Nieves.
Irastorza Ruizgómez, Antonio.
Iriarte Jurado, Antonio.
Juris Virneburg, María.
López-Francos Sáenz, Carmen.
López Ovejero, Javier.
Marquez Viejo, Antonio.
Martínez Peral, María Teresa.
Millaruelo Lafuente, Susana.
Morán Rodríguez-Navia, Covadonga.
Pawlowsky Glahn, Sergio.
Reinold Wehr, Karin.
Salso Gil, María del Pilar.
True Trauger, Barry Russel.
Vargas Balañas, María Teresa.
Villanueva López, César.

Italiano

Herrera López, Francisca.
Milán Barceló, Antonio.
Pawlowsky Glahn, Sergio.

Neerlandés

Bastiaans Smith, Estella Verónica.
Hamerlinck Grau, Manuel.
Wijk, María Luisa van.

Portugués

Cuadrado Andrés, Pedro Luis.

Ruso

Encinas Moral, Angel Luis.
Gómez Martínez, Marcos.

Sueco

Granero Mejías, Jesús J.
Johansson Sandelin, Curt Finar.

Madrid, 28 de enero de 1986.—El Secretario, Manuel Barrios Trujillo.

4055 RESOLUCION de 30 de enero de 1986, del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Científica y Tecnológica, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos conjuntos en investigación básica.

El Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Científica y Tecnológica ha resuelto publicar una cuarta convocatoria de ayudas para la realización de proyectos conjuntos en investigación básica, que equipos de ambos países realicen de forma conjunta.

Las ayudas convocadas serán financiadas con cargo al cuarto y quinto programa anual del Acuerdo Complementario número 7, sobre Cooperación Educativa, Cultural Científica y Tecnológica, en la parte correspondiente al Comité para la Cooperación Científica y Tecnológica.

Los Organismos colaboradores, que actuarán a través del Comité Conjunto, son la Dirección General de Política Científica del Ministerio de Educación y Ciencia, por parte española, y la National Science Foundation, por parte estadounidense.

Las normas que rigen esta convocatoria se especifican en el siguiente:

ANEXO*Alcance y características del programa*

Las ayudas están orientadas a estimular la investigación conjunta en beneficio de ambas partes. Los medios puestos a disposición de un proyecto conjunto parten del supuesto de la existencia previa de investigaciones paralelas o complementarias ya en curso en Centros de ambos países. En su consecuencia, la ayuda financiera del Comité Conjunto estará limitada a aquellas partidas presupuestarias necesarias para establecer vínculos que posibiliten una investigación a nivel internacional. Se supone, por tanto, que los equipos solicitantes disponen de medios humanos y materiales suficientes para desarrollar, en su propia institución, las actividades relacionadas con el proyecto.

Las propuestas se presentarán de forma paralela y simultánea (con objetivos similares y presupuesto unificado) por los equipos español y norteamericano. El límite del presupuesto total conjunto para proyectos, que deberán ser de uno a dos años de duración, será de 40.000 dólares. La selección de propuestas se fundamentará tanto en criterios de calidad científica cuanto en consideraciones de coste-beneficio y potencial utilidad mutua derivada de la colaboración internacional.

Solicitantes

Las solicitudes deberán ser presentadas por equipos de investigación a través de la Institución a la que pertenezcan, debiendo venir avaladas por el máximo responsable de la misma. Estas podrán ser Instituciones académicas, Asociaciones, Fundaciones e Instituciones científicas de carácter público o privado, sin ánimo de lucro. Por parte española podrán presentar, asimismo, solicitud los órganos de la Administración Central, Autonómica o Local que desarrollen actividades de investigación básica.

Presentación de solicitudes

Los impresos de solicitud para los investigadores españoles podrán obtenerse en la Secretaría Ejecutiva del Comité Conjunto (paseo del Prado, 28, quinta planta, 28014 Madrid, teléfono 467 59 18), y deberán ser presentados por quintuplicado a través de la Dirección General de Política Científica, Subdirección General de Coordinación y Promoción de la Investigación (Sección de Evaluación de Programas, calle Serrano, 150, cuarta planta, 28006 Madrid) del Ministerio de Educación y Ciencia. Los investigadores americanos realizarán estos trámites en la National Science Foundation (US-Spain Program, Division International Programs, 1800 G. Street, NW Washington, D. C. 20550), enviando una copia adicional a la Secretaría Ejecutiva. Los investigadores principales

españoles enviarán dos copias directamente, además de las ya exigidas, a la Secretaría Ejecutiva y una a la National Science Foundation.

Plazos de presentación y de evaluación

Las solicitudes cumplimentadas de los proyectos deberán presentarse antes del 15 de abril (primera fecha límite) o del 15 de septiembre (segunda fecha límite) del presente año. El proceso de evaluación por las instancias y agencias españolas y estadounidenses correspondientes tendrá una duración aproximada de cuatro a seis meses.

Contenido de las solicitudes

Las solicitudes se componen de los siguientes apartados fundamentales:

Cubierta, que incluirá la siguiente información:

1. Nombre y la vinculación institucional del colaborador principal español y estadounidense.
2. Area de investigación comunicando el código del campo correspondiente, según la nomenclatura de la UNESCO.
3. Datos de identificación de los investigadores principales y de las Instituciones correspondientes (incluyendo dirección y número de teléfono).
4. Título del proyecto.
5. Cantidad solicitada, duración y fecha de comienzo.
6. Aval institucional.

Índice de documentos presentados

Resumen.—Se presentará una versión en español y otra en inglés. El resumen constará de un párrafo de introducción, sin incluir detalles técnicos, y un segundo párrafo, incluyendo un resumen técnico.

Descripción del proyecto.—Este apartado llevará una descripción detallada del trabajo a realizar, incluyendo: Objetivos y resultados esperados durante el periodo de la investigación propuesta; relación con el nivel de conocimiento actual en ese campo; relación de la cooperación internacional propuesta con la investigación del país de cada investigador; relación de la cooperación internacional propuesta con contactos internacionales previos, si los hubiera. Deberá incluir igualmente una descripción pormenorizada de los experimentos a realizar y de los métodos y procedimientos experimentales, en forma de plan de trabajo.

Beneficios científicos esperados.—Este apartado está específicamente dirigido al beneficio previsto de la cooperación internacional y debe incluir, asimismo, cualquier aplicación y resultado práctico esperado.

Presupuesto.—Se presentará un presupuesto unificado común para la parte española y estadounidense. El presupuesto se deberá ajustar al límite establecido y será concedido de acuerdo con las partidas presupuestarias autorizadas. Se indicará claramente la distribución de fondos entre la Institución española y la estadounidense, ajustándose a los criterios de selección del Comité Conjunto. Las partidas presupuestarias autorizadas para los proyectos conjuntos estarán restringidas a aquellas que resulten necesarias para facilitar la relación internacional: Viajes, estancias de personal del equipo solicitante, material fungible, gastos de publicación conjunta, así como los costes indirectos que proceda. En general, no se considerarán partidas para adquisición de equipamiento.

Otras aportaciones del proyecto.—Los solicitantes indicarán cualquier otra ayuda financiera disponible para desarrollar esta investigación y las actividades relacionadas con la misma. Este apartado indicará la Institución de la que proceda la ayuda, título de la misma, duración, importe y el grado de relación con el proyecto propuesto.

Curriculum vitae.—Se facilitará toda la información biográfica pertinente, incluyendo publicaciones y experiencia, así como una descripción del conjunto de medios disponibles en ambos lados para la ejecución del proyecto.

Criterios de selección

Este programa de ayudas para proyectos conjuntos en investigación básica del Comité Conjunto tiene como objetivo promover la investigación conjunta en áreas de interés mutuo y de importancia para España y los Estados Unidos. Consecuentemente, los criterios principales para la selección de proyectos serán la calidad científica, la adaptación a áreas prioritarias y la relación coste-beneficio. Las solicitudes serán evaluadas por la Dirección General de Política Científica del Ministerio de Educación y Ciencia (España) y por la National Science Foundation (Estados Unidos), que actuarán como agencias evaluadoras para el Comité Conjunto. El Comité Conjunto concederá las ayudas que estime pertinentes entre el grupo de propuestas recomendadas conjuntamente por el MEC y la NSF.